Asunción, 29 de junio de 2011

Acta Nº 339/2011

Resolución Nº 1

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/11 "SERVICIO DE CEREMONIAL"

VISTO:

El Informe de fecha 22 de junio de 2011, elevada por el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 11/11 –Servicio de Ceremonial, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Comunicación Interna de fecha 22 de junio del corriente año, el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 11/11 –Servicio de Ceremonial, designado a través del Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27 de enero de 2011, integrando en este llamado el Abog. Daniel Balbuena Villate, ha informado al Comité de Administración lo siguiente:

i)En fecha 15 de junio de 2011, se realizó el Acto de Apertura de la Contratación Directa Nº 11/2011 –Servicio de Ceremonial, dejándose constancia que el Acto de Apertura no fue realizado por no contar con la cantidad mínima necesaria de oferentes, la única empresa que se presentó fue SOLUTECNO S.A.

ii)En fecha 22 de junio de 2011, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 11/11 –Servicio de Ceremonial, en dicha oportunidad se presentaron dos ofertas, siendo estos AGUA P S.A. y SOLUTECNO S.A., una vez realizado la apertura de sobres de ambas ofertas, se constató que el oferente SOLUTECNO S.A., no presentó la fotocopia del documento que acredite al firmante.

iii)Se procedió a analizar las especificaciones técnicas requeridas y demás documentaciones presentadas, concluyendo luego del sitio pertinente que ambos oferentes cumplen con todos los recaudos solicitados, aclarando que el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) se encuentra la escritura de

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 29 de junio de 2011

Acta Nº 339/2011

Resolución Nº 1

Constitución de la Firma denominada Solutecno S.A de fecha 25.10.10 en la cual obran las atribuciones del Presidente de dicha Sociedad Anónima –Sr. Marcelo Raúl Cagliero, quien fuera el firmante de todas las documentaciones presentadas para el presente llamado, a su vez en el SIPE obra el Acta de Asamblea Nº 1 de fecha 29 de abril de 2011 por la cual es nuevamente elegido Presidente el Sr. Marcelo Cagliero y como Vice- Presidente el Sr. Ramón Martínez, por lo que los firmantes, cuentan con la suficiente capacidad para firmar documentos.

iv) Teniendo en cuenta de que en el presente llamado, ya se realizó una prórroga conforme se desprende del presente informe, y existiendo solo dos empresas que se presentaron en la misma, se debe proceder conforme al artículo 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009, emitida por la DNCP, el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 ha dispuesto analizar la propuestas económicas presentadas por ambos oferentes, y adjudicarlos por lote, recomendando al Comité de Administración, adjudicar, por haber presentado la oferta más baja, y cumpliendo con las especificaciones técnicas al oferente AGUA P S.A., el lote Nº 2, el cual corresponde al Servicio de Provisión de Agua Mineral, según especificaciones técnicas, por la suma mínima de Guaraníes Tres millones ochocientos mil (Gs. 3.800.000) y la suma máxima de Guaraníes Seis millones cuatrocientos sesenta mil (Gs. 6.460.000) IVA INCLUIDO, debiendo tener en cuenta que el mismo es contrato abierto Plurianual con plazo hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que, respecto a los demás lotes, la única firma que presentó su oferta fue SOLUTECNO S.A., quien además cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se recomienda adjudicar a la misma respecto al lote N° 1, que corresponde al servicio de provisión de Café, según especificaciones técnicas, por la suma mínima de Guaraníes Cuatro millones setecientos cincuenta mil (Gs. 4.750.000), IVA INCLUIDO y la suma máxima de Guaraníes Nueve millones (Gs. 9.000.000) IVA INCLUIDO, respecto al lote Nº 3 –Servicio de provisión de Arreglos Florales, según especificaciones técnicas, por la suma máxima de Guaraníes Dos millones ochocientos mil (Gs. 2.800.000) –IVA INLCUIDO, y la suma mínima de Guaraníes

2

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 29 de junio de 2011

Acta Nº 339/2011

Resolución Nº 1

Un millón cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 1.450.000) IVA INCLUIDO y el lote Nº 4 –Servicio Gastronómico, según especificaciones técnicas, por la suma mínima de Guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000) y la suma máxima de Guaraníes Diez y ocho millones quinientos mil (Gs. 18.500.000) –IVA INCLUIDO, debiendo tenerse en cuenta que el mismo es contrato abierto Plurianual, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que, los análisis a las ofertas presentadas por los oferentes, se resumen en el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

lote	Descripción	AGUA P S.A.	SOLUTECNO S.A.
1	Servicio de provisión de café según especif. técnicas	No cotiza	9.000.000
2	Servicio de provisión de agua mineral según especif. técnicas	6.400.000	7.200.000
3	Servicio de provisión de Arreglos Florales según especif. técnicas	No cotiza	2.800.000
4	Servicio Gastronómico según especif. técnicas	No cotiza	18.500.000

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

CONCEPTOS	AGUA P S.A.	SOLUTECNO S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN), en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 29 de junio de 2011

Acta Nº 339/2011

Resolución Nº 1

Artículo 1º.- APROBAR *el Informe de fecha 22 de junio de 2011, elevada por el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 11/11 –Servicio de Ceremonial.*

Artículo 2º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***AGUA P S.A.,*** *el* ***lote Nº 2****, el cual corresponde al* ***Servicio de Provisión de Agua Mineral,*** *según especificaciones técnicas, por la suma mínima de Guaraníes Tres millones ochocientos mil (Gs. 3.800.000) y la suma máxima de Guaraníes Seis millones cuatrocientos sesenta mil (Gs. 6.460.000) IVA INCLUIDO.*

Artículo 3º.- AUTORIZAR *la firma de un contrato abierto plurianual, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2012.*

Artículo 4º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***SOLUTECNO S.A.,*** *el* ***lote Nº 1,*** *el cual corresponde al -****Servicio de provisión de Café,*** *según especificaciones técnicas, por la suma mínima de Guaraníes Cuatro millones setecientos cincuenta mil (Gs. 4.750.000), IVA INCLUIDO y la suma máxima de Guaraníes Nueve millones (Gs. 9.000.000) IVA INCLUIDO; el* ***lote Nº 3 –Servicio de provisión de Arreglos Florales,*** *según especificaciones técnicas, por la suma mínima de Guaraníes Un millón cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 1.450.000) IVA INCLUIDO y la suma máxima de Guaraníes Dos millones ochocientos mil (Gs. 2.800.000) –IVA INLCUIDO y el* ***lote Nº 4 –Servicio Gastronómico****, según especificaciones técnicas, por la suma mínima de Guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000) y la suma máxima de Guaraníes Diez y ocho millones quinientos mil (Gs. 18.500.000) –IVA INCLUIDO.*

Artículo 5º.- AUTORIZAR *la firma de los correspondientes contratos abierto plurianual, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2012.*

Artículo 6º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN